

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 219 -2012-AG-PSI

Lima, 01 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1004-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 01 de junio de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 008-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Victoria Sector de Riego Paramonga, Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, en el departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego"), se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento, estando, además, a su cargo la elaboración de los Estudios de Preinversión y de los Expedientes Técnicos;

Que, en el marco de ejecución del Componente A.2, mediante la Resolución Directoral N° 215-2012-AG-PSI, de fecha 1 de junio de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional 008-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Victoria Sector de Riego Paramonga, Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima", y con la Resolución Directoral N° 218-2012-AG-PSI, de fecha 1 de junio de 2012 se aprobaron las Bases Específicas que regirán en el referido proceso de Licitación;

Que, de acuerdo a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas al Proyecto, así como del Estudio de Pre Inversión, la selección del Contratista estará a cargo de un Comité Especial, quien conducirá la Licitación Pública de acuerdo a las Bases Específicas aprobadas por el PSI;

Que, en cuanto a la conformación del indicado Comité Especial, según el Estudio de Pre Factibilidad del Proyecto Subsectorial de Irrigaciones, que forma parte del Contrato de Préstamo PE-P31 y sus modificatorias, se ha establecido que estará integrado por un representante del Gobierno Regional correspondiente, de la Junta de Usuarios beneficiaria de la obra, de la Administración Local del Agua de la jurisdicción, y del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Gobierno Regional de Lima, mediante el Oficio N° 159-2012-GGR/GRL, de fecha 02 de abril de 2012, ha designado a su representante titular y suplente, conforme al requerimiento efectuado por el PSI, con el Oficio N° 329-2012-AG-PSI;

Que, el Administrador Local de Agua Barranca, con el Oficio N° 238-2012-ANA-ALA-Barranca, de fecha 16 de mayo de 2012, ha designado a su representante titular y suplente que conformarán el Comité Especial;

Que, la Junta de Usuarios del Valle Pativilca Distrito de Riego mediante el Oficio N° 0276-2012-JUVP/YRC-P, de fecha 24 de mayo de 2012, ha designado también a su representante titular y suplente que integrarán el citado Comité Especial;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento de Visto solicita la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública Nacional N° 008-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Victoria Sector de Riego Paramonga, Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima";

Que, en consecuencia, es procedente la designación del Comité Especial para los fines antes indicados;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 008-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Victoria Sector de Riego Paramonga, Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, en el departamento de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------------------|------------|--|
| • Sr. Yvidio Francisco Rosales Cano | Presidente | Representante de la JUS del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca |
| • Dr. Luis Marcelo Sandoval Vivas | Miembro | Gobierno Regional de Lima |

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 219 -2012-AG-PSI

-2-

- | | | |
|---------------------------------------|---------|--------------------------------|
| • Ing. Eliseo Marciano Puelles Lozada | Miembro | Representante del ALA Barranca |
| • Ing. Javier Cupe Burga | Miembro | Representante del PSI |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------------------|------------|--|
| • Ing. Alexander Gonzáles Barboza | Presidente | Representante de la JUS del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca |
| • CPC. Juan José Lengua Salvador. | Miembro | Representante del Gobierno Regional de Lima |
| • Ing. Pedro Jaime Garay Muñoz | Miembro | Representante del ALA Barranca |
| • Ing. David Charca Huancco | Miembro | Representante del PSI |

Artículo 2°.- El Comité Especial, designado en el artículo 1° de la presente Resolución, sujetará su actuación de acuerdo a lo establecido en las Bases Específicas aprobadas por la Resolución Directoral N° 218-2012-AG-PSI, de fecha 01 de junio de 2012.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial designado, a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca, al Gobierno Regional de Lima, a la Administración Local de Agua Barranca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO